

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Abril 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 327 tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se extiende el presente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC DEL EJERCICIO 2024

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024 es un documento que estipula directrices en materia de evaluación del desempeño, considerando para ello la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios, así como de los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

SEGUNDA.- El Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios del Sistema Municipal DIF Zinacantepec;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del presente Programa para el ejercicio fiscal 2024; y
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) de los ejercicios fiscales posteriores.

TERCERA.- El Programa Anual de Evaluación coadyuva al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- En materia programática y presupuestal;
- En materia de armonización contable;
- En materia de fiscalización;
- En materia de rendición de cuentas; y
- En materia de transparencia y acceso a la información.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CUARTA.- Las evaluaciones se realizarán atendiendo los postulados de la Gestión basada en Resultados, específicamente la dimensión vinculada a la evaluación del desempeño.

QUINTA.- Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2024, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado a la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Tesorería y el Órgano Interno de Control con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales: Documento sustantivo que se orienta a determinar la factibilidad de las evaluaciones de impacto de los Programas presupuestarios a nivel municipal, contemplando en su seno un análisis detallado en la materia, así como referencias bibliográficas de evaluación de programas.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno. La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Evaluación de Desempeño: Metodología diseñada para identificar los resultados de la aplicación de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) bajo el esquema que dictamina el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México mediante el Sistema Evaluación de Desempeño.

Evaluación del Diseño Programático: Tipo de evaluación consistente en analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Mecanismo de evaluación orientada a analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Procesos: Tipo de evaluación que analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Estratégica: Proceso que permite medir la dirección, coordinación y conducción sobre las acciones gubernamentales que se realizan en las entidades públicas, conforme a su misión, propósitos y estrategias, a fin de identificar sus logros y avances.

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Gestión para Resultados: Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identificando el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual denominan valor público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Metodología del Marco Lógico: Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal: Documento que concentra el conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, considerando el grado de cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Órgano Interno de Control: Unidad administrativa del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, cuyas funciones estriban en verificar el ejercicio de los recursos públicos, a través del cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM): Instancia encargada de comprobar a través de la fiscalización superior, el correcto cumplimiento de la normatividad y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables.

Presupuesto basado en Resultados: Conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las estructuras de la administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento que tiene como propósito establecer los tipos de evaluación de los programas presupuestarios o políticas públicas, así como las consideraciones generales de las evaluaciones y el calendario de ejecución de sus acciones.

Programa presupuestario: Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un periodo de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Plan de Desarrollo Municipal: Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Al que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN): Instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

Sistema Municipal DIF de Zinacantepec: Al Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec creado por ley, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de julio de 1985.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sujetos evaluados: A las unidades administrativas circunscritas en la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec coordinadoras de programas y proyectos presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Tesorería: Unidad administrativa del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec encargada de asignar bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia los recursos que ingresan como fuentes de financiamiento al Organismo.

Trabajo de campo: Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de administración: Conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Transparencia: Las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec.

SEXTA.- Los Programas presupuestarios a evaluar podrán ser aquellos ejecutados con recursos propios, así como los correspondientes a transferencias de otros órdenes de gobierno.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SÉPTIMA.- La UIPPE en coordinación con la Tesorería identificará los programas presupuestarios, sujetos evaluados, tipos de evaluación, así como el calendario de ejecución correspondiente a realizarse en este ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema del PAE, a través de los enlaces siguientes:

a) Por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

Nombre	Cargo	Teléfono
MAP Octavio Carlos Portilla Marcial	Titular de la UIPPE	722 2181777

b) Por parte de la Tesorería:

Nombre	Cargo	Teléfono
C.P. Fidel Serrano Degollado	Tesorero	722 2181777

NOVENA.- Los sujetos evaluados podrán ser todas aquellas unidades administrativas circunscritas a la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec y que por ende tienen asignados recursos presupuestales para dar cumplimiento a las metas de actividad sustantivas de los programas y proyectos que coordinan.

DÉCIMA.- Los sujetos evaluados deberán elaborar en coordinación con la UIPPE los Términos de Referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, donde deberán incluir de manera enunciativa y no limitativa: el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; fuentes de información; entregables; plazos de ejecución y cronograma.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de las Evaluaciones de Impacto, éstas se sujetarán a los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto a los Programas Presupuestarios Municipales, los cuales dictarán la posibilidad de efectuar un proceso evaluativo de este tipo. El resultado sobre la factibilidad de las Evaluaciones de Impacto determinará las modificaciones al calendario del PAE, así como las adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los Programas Presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las evaluaciones podrán ser realizadas por la UIPPE o por personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia, además de cumplir con los requisitos de: independencia, imparcialidad, transparencia, así como aquellos que se establezcan en las disposiciones aplicables. Independientemente del tipo de evaluación, éstas deberán ser consideradas en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec para el ejercicio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- Para el caso de Evaluaciones externas, la UIPPE deberá dar a conocer en el portal institucional del Organismo los siguientes elementos: a) datos generales del evaluador externo; b) datos generales de la unidad administrativa encargada de dar seguimiento a la evaluación; c) forma de contratación; d) tipo de evaluación contratada; e) base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo; f) instrumentos de recolección de información (cuestionarios, encuestas, entrevistas a profundidad); g) nota metodológica; h) resumen ejecutivo que plasme: hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones del evaluador, e i) costo total de la evaluación, especificando fuente de financiamiento.

DÉCIMA CUARTA.- Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".

DÉCIMA QUINTA.- La UIPPE y los sujetos evaluados serán responsables de dar a conocer de forma permanente a través de la página web del Organismo, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la conclusión de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. - Para el PAE 2024, la UIPPE en coordinación con la Tesorería fundados en los principios de relevancia, consolidación y operatividad, optaron por la evaluación del siguiente programa presupuestario ejecutado en el año 2023 por ser parte de un ejercicio fiscal completo:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sujeto Evaluado	Sujetos Coadyuvantes	Programa Presupuestario	Proyectos Presupuestarios	Tipo de Evaluación
Coordinación de Atención al Adulto Mayor	UIPPE Tesorería	02060803 Apoyo a los adultos mayores	020608030102 Asistencia social a los adultos mayores 020608030201 Vida activa para el adulto mayor	Consistencia y Resultados

El programa presupuestario a evaluar fue ejecutado con recursos propios del Organismo.

La elección consensuada del programa y sus proyectos se sustenta primordialmente en la relevancia social, administrativa e institucional, ya que a través de dichas categorías programáticas se consideran las acciones encaminadas a fortalecer acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÉCIMA SÉPTIMA.- La evaluación del programa presupuestario se sujetará a la ejecución y entregables del calendario siguiente:

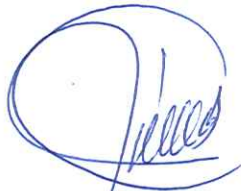
CALENDARIO DE ENTREGABLES. EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024			
No.	Actividad o Producto	Responsable(s)	Fecha de Entrega o Publicación en portal institucional
1	Programa Anual de Evaluación	UIPPE y Tesorería	19 de abril de 2024
2	Términos de Referencia	UIPPE y Sujeto Evaluado	31 de mayo de 2024
3	Cronograma de Trabajo, Plan de Evaluación e Informe Diagnóstico	UIPPE	28 de junio de 2024
4	Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	UIPPE	19 de julio de 2024
5	Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (Todos los entregables considerados en las etapas de los Términos de Referencia)	UIPPE	04 de octubre de 2024
6	Publicar los resultados de la evaluación del programa presupuestario	UIPPE y Sujetos evaluados	18 de octubre de 2024
7	Firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	Sujeto Evaluado UIPPE Treasurería Órgano Interno de Control	11 de octubre de 2024
8	Publicación del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	UIPPE	08 de noviembre de 2024
9	Monitorear las acciones que dan causa a los Aspectos Susceptibles de Mejora	UIPPE y Órgano Interno de Control	Permanentemente hasta la publicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Cabe decir, que el presente calendario podrá ser modificado siempre y cuando no contravenga a las disposiciones en materia de evaluación.

DÉCIMA OCTAVA. - El Programa Anual de Evaluación 2024 del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec entra en vigor a partir del día de su publicación en el portal electrónico del Organismo Público Descentralizado.

C.P. FIDEL SERRANO DEGOLLADO



TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE ZINACANTEPEC

MAP OCTAVIO CARLOS PORTILLA MARCIAL



TITULAR DE LA UIPPE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE ZINACANTEPEC

Dado en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los 19 días del mes de abril de 2024.